NIT:	800.0246.805 - 0
CIUDAD	Yumbo
DEPARTAMENTO:	Valle del Cauca
DIRECCION:	Carrera 40 Nº 14 – 09 Urbanización Acopi
TELEFONO:	664 4320
NOMBRE DE ARL:	SURA
CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA:	4664 "Comercializacion y distribución de productos Químicos
CENTROS DE TRABAJO:	**Clasificación I** (Oficinas y Contabilidad) **Clasificación II** (Mensajería y Bodega)

PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO 1º. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994.

ARTICULO 3º. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión para la seguridad y la salud en el trabajo de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989 y ley 1562 de 2012, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

a) **Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo**, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los

riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, lesiones o accidentes.

ARTICULO 4º. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO

RIESGO BIOMECÁNICO	RIESGO PSICOSOCIAL	RIESGO MECÁNICO
Derivados de la Fuerza: • Levantamiento de cargas • Transporte de cargas • movimientos manuales o de otro tipo con esfuerzos. **Derivados de la postura**: • Postura prolongada • Postura por fuera del ángulo de confort. **Derivados de movimiento**: • Movimientos repetitivos.	**Derivados de la Organizacion del Trabajo:** • Estilos de mando • Supervisión técnica • Definición de funciones • Capacitación • Relación de autoridad • Niveles de participación • Canales de comunicación • Estabilidad laboral • Salario, reconocimiento. **Derivados de la Tarea:** • Trabajo repetitivo o en cadena • Monotonía • nivel de complejidad y responsabilidad de la tarea. **Derivados del Ambiente de trabajo:** • Disconfort térmico • Espacio • Iluminación	• Caída de objetos • Elementos cortantes, punzantes y contundentes • Máquinas y herramientas • Proyección de partículas • Superficies y elementos ásperos • Caída de altura – caídas a diferente nivel.

RIESGO LOCATIVO	RIESGO ELÉCTRICO	RIESGO FÍSICO QUÍMICO
• Almacenamiento inadecuado • Condiciones inadecuadas de orden y aseo • Defectos del piso, Escaleras y barandas • Rampas inadecuadas o en mal estado • Instalaciones en mal estado.	• Baja tensión (inferior a 10 KV)	• Incendio • Explosión

RIESGO PUBLICO	RIESGO DE TRANSITO	BIOLÓGICO
• Delincuencia y desorden publico • Espectáculos públicos • Explosión • Incendios • Terrorismo • Violencia	• Desplazamiento en vía pública (Peatón y Conductor) • Condiciones de la vía. • Colisiones • Volcamientos • Varadas • Obstáculos • Atropellamientos	• Animales • Bacterias • Hongos • Virus

RIESGO FISICO	RIESGO QUÍMICO	RIESGO NATURAL
• Iluminación • Ruido • Vibraciones	• Gases y vapores • Líquidos • Sólidos • Contacto con sustancias químicas	• Inundación • Tormentas eléctricas – Rayos • Deslizamientos

PARAGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión para la seguridad y salud en el trabajo

implementado por la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5º. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el programa de salud ocupacional de la empresa.

ARTICULO 6º. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7º. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8º. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Publicado el día 01 del mes de agosto del año 2014

PROFINAS Desde 1965 todoquímica
NIT 800.246.895-0
Cra. 40 No. 14-09 PBX: 664 4320
Urb. Acopi - Yumbo

MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA
Representante legal
PROFINAS SAS

Actualizado, 01 de septiembre 2020